



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2021-MPC

Caraveli, 14 de mayo de 2021

VISTO: la Hoja de Coordinación N° 103-2021-GDCS/MPC, la Disponibilidad Presupuestal N° 0023-2021-PPTO/MPC, el Informe Legal N° 050-2021-KOCHB-UAJ/ADJ-MPC y el proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 103-2021-GDCS/MPC remitida a la Gerencia de Planificación y presupuesto la asignación de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan Operativo de Vigilancia Entomológica y Comunal presentado por la Micro Red de Salud Caraveli,

Que, el objetivo del Plan presentado es mantener libre de infestación el intra y peridomicilio de las viviendas para la interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de chagas y comprometer, educar y concientizar a la población del distrito de Caraveli sobre el riesgo de la presencia de chirimachas en los domicilios y la enfermedad de Chagas logrando su participación activa en la eliminación del *Triatoma infestans*, vigilando sus viviendas.

Que, mediante documento de Disponibilidad Presupuestal N° 0023-2021-PPTO/MPC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 19 de abril del 2021, se otorga Disponibilidad Presupuestal al Plan de Trabajo aludido, hasta por el monto de S/. 10.800 soles (diez mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 050-2021-KOCHB-UAJ/ADJ-MPC de fecha 07 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Legal concluye, **DEBE APROBARSE** el Plan presentado alcanzado por la Gerencia de Desarrollo Comunal.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, en los considerandos precedentes de la presente resolución, las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPC de fecha 04 de enero de 2021, en uso de las atribuciones previstas en el art. 20 inc. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo de Vigilancia Entomológica y Comunal presentado por la Micro Red de Salud Caraveli y alcanzado por la Gerencia de Desarrollo Comunal de la Municipalidad Provincial de Caraveli, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la ASIGNACION y/o DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 10.800 soles (diez mil ochocientos con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento, alcances y efectos de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Comunal y a todas las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
Blanca E. Garavito Saavedra
Abg. Blanca E. Garavito Saavedra
GERENTE MUNICIPAL

